



Dra. Ximena  
Moreno de  
Solines  
NOTARIA 2a.

*Notia  
capital autorizado*



1	En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la
2	República del Ecuador, a los CUATRO días del mes
3	de OCTUBRE de 2009
4	dos mil ante mí,
5	AUMENTO DE CAPITAL. Doctora Ximena Mo-
6	Y REFORMA DE ESTATUTOS reno de Solines,
7	Notaria Segunda del
8	DE LA COMPAÑIA cantón Quito, com -
9	EDESA S.A. parece a la cele -
10	bración de la pre -
11	sente escritura:
12	el señor DOCTOR RO-
13	CUANTIA: USD: 4'191,200 QUE BUSTAMANTE CAR-
14	DENAS, en su cali-
15	Dí 3 copias. dad de Presidente de
16	la: Compañía EDESA
17	S.A.; debidamente
18	autorizado por la
19	Junta General de Accionistas de dicha compañía, según
20	consta de los documentos que en copia certificada se
21	adjuntan como documentos habilitantes.- El
22	compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de
23	estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en
24	esta ciudad de Quito, legalmente capaz ante la ley, a
25	quien de conocerle doy fe y me solicita elevar a
26	escritura pública el contenido de la siguiente minuta:
27	SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas
28	a su cargo, sírvase incorporar una al tenor de las

/cp.

cláusulas y declaraciones siguientes: PRIMERA.-

COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de esta escritura, el Doctor Roque Bustamante Cárdenas, en su calidad de Presidente de la compañía EDESA S.A. debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas, según se desprende del nombramiento y Acta de Junta General Extraordinaria que en copias certificadas se acompañan a este instrumento como documentos habilitantes. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a)

Mediante escritura pública otorgada ante el notario del cantón Quito, Doctor Cristóbal Guarderas, el nueve de julio de mil novecientos setenta y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con fecha seis de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, se constituyó la compañía denominada EDESA S.A. y con un capital social de TREINTA MILLONES DE SUCRES (S/. 30.000.000). b)

Mediante escritura pública otorgada ante el notario del cantón Quito, Doctor Cristóbal Guarderas, el veinte y cuatro de enero de mil novecientos setenta y siete e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con fecha veinte y nueve de marzo del mismo año, se aumentó el capital de la compañía a CUARENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 45.000.000). c)

Mediante escritura pública otorgada ante el notario del cantón Quito, Doctor Cristóbal Guarderas, el dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta y siete e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con fecha nueve de enero de



Dra. Ximena Moreno de Solines NOTARIA 2a.

1 mil novecientos setenta y ocho, se aumentó el capital  
2 de la compañía a SESENTA MILLONES SESENTA  
3 CINCUENTA MIL SUCRES (S/. 60'750.000). d) Mediante  
4 escritura pública otorgada ante el notario del cantón  
5 Quito, Doctor Jorge Machado, el veinté y siete de  
6 febrero de mil novecientos ochenta y uno, e inscrita  
7 en el Registro Mercantil del mismo cantón con fecha  
8 quince de junio del mismo año, se aumentó el capital  
9 de la compañía a OCHENTA MILLONES DE SUCRES (S/.  
10 80'000.000). e) Mediante escritura pública otorgada  
11 ante el notario del cantón Quito, Doctor Rodrigo  
12 Salgado Valdez, el dieciséis de agosto de mil  
13 novecientos ochenta y dos e inscrita en el Registro  
14 Mercantil del mismo cantón con fecha dos de septiembre  
15 del mismo año, se reformaron y codificaron los  
16 estatutos sociales de la compañía. f) Mediante  
17 escritura pública otorgada el diecisiete de octubre de  
18 mil novecientos ochenta y tres e inscrita en el  
19 Registro Mercantil del mismo cantón con fecha siete de  
20 noviembre del mismo año, se aumentó el capital de la  
21 compañía a CIENTO DIEZ MILLONES DE SUCRES (S/.  
22 110'000.000) y se reformaron y codificaron sus  
23 estatutos sociales. g) Mediante escritura pública  
24 otorgada ante el notario Décimo Primero del cantón  
25 Quito, Doctor Cristóbal Guarderas, el doce de  
26 septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro e  
27 inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con  
28 fecha veinte y nueve de octubre del mismo año, se

1 aumentó el capital de la compañía a DOSCIENTOS

2 MILLONES DE SUCRES (S/. 200'000.000) h) Mediante

3 escritura pública otorgada ante la Notaria Segunda del

4 cantón Quito, Doctora Ximena Moreno de Solines, el

5 once de septiembre de mil novecientos ochenta y

6 cinco se aumentó el capital de la compañía a

7 TRESCIENTOS VEINTE MILLONES DE SUCRES (S/.

8 320'000.000) y se reformaron sus estatutos sociales.

9 i) Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria

10 Segunda del cantón Quito, Doctora Ximena Moreno de

11 Solines, el ocho de enero de mil novecientos ochenta y

12 ocho e inscrita en el Registro Mercantil del mismo

13 cantón con fecha ocho de marzo del mismo año, se

14 aumentó el capital de la compañía a OCHOCIENTOS

15 MILLONES DE SUCRES (S/. 800'000.000) y se reformaron

16 sus estatutos sociales. j) Mediante escritura pública

17 otorgada ante la Notaria Segunda del cantón Quito,

18 Doctora Ximena Moreno de Solines, el trece de julio de

19 mil novecientos ochenta y nueve e inscrita en el

20 Registro Mercantil del mismo cantón con fecha veinte y

21 uno de diciembre del mismo año, se aumentó el capital

22 de la compañía a DOS MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE

23 SUCRES (S/.' 2.400'000.000) y se reformaron y

24 codificaron sus estatutos sociales. k) Mediante

25 escritura pública otorgada ante la Notaria Segunda del

26 cantón Quito, Doctora Ximena Moreno de Solines, el

27 veinte de septiembre de mil novecientos noventa e

28 inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con

TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DE SUCRES

3.333'000.000) y se reformaron sus estatutos sociales

l) Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria

Segunda del cantón Quito, Doctora Ximena Moreno de

Solines, el veinte y uno de diciembre de mil

novecientos noventa y cinco e inscrita en el Registro

Mercantil del mismo cantón con fecha seis de febrero

de mil novecientos noventa y seis, se reformaron sus

estatutos sociales. m) Mediante escritura pública

otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón

Quito, el diecisiete de octubre de mil novecientos

noventa y seis e inscrita en el Registro Mercantil

del mismo cantón con fecha veinte y seis de diciembre

del mismo año, se aumentó el capital de la compañía a

la suma de ONCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES

MILLONES DE SUCRES (S/. 11.833'000.000) y se

reformaron sus estatutos sociales. n) Mediante

escritura pública otorgada ante la Notaria Segunda del

cantón Quito, Doctora Ximena Moreno de Solines, el

veinte y ocho de septiembre de mil novecientos noventa

y ocho e inscrita en el Registro Mercantil del mismo

cantón con fecha dieciséis de noviembre del mismo

año, se aumentó el capital de la compañía a VEINTE

MIL DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE SUCRES ( S/.

20.220'000.000) y se reformaron sus estatutos

sociales. o) La Junta General de Accionistas de la

compañía en sesión Extraordinaria sostenida el día

trecé de septiembre del dos mil, resolvió aumentar el



Dra. Ximena  
Moreno de  
Solines  
NOTARIA 2a.

capital social y reformar sus estatutos sociales, para

lo cual autorizó al Presidente realice todos los trámites necesarios para su perfeccionamiento

TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.- Con estos antecedentes

anteriormente descritos, el doctor Roque Bustamante

Cárdenas, a nombre y representación de la compañía

EDESA S.A. en su calidad de Presidente, declara que en

cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la

Junta General Extraordinaria de Accionistas en sesión

sostenida el trece de septiembre del dos mil aumenta

el capital social de la compañía en la suma de CUATRO

MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DOLARES DE

LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 4'191.200)

mediante la emisión de cuarenta y un mil novecientos

doce (41.912) nuevas acciones de cien dólares (USD

100) cada una, las mismas que son suscritas y pagadas

mediante capitalización de la cuenta Reservas por

Revalorización del Patrimonio de la cuenta del Mayor

Reserva de Capital, de conformidad con NEC

diecisiete. CUARTA.- CAPITAL SOCIAL RESULTANTE.- Como

consecuencia del aumento de capital que se opera

mediante este instrumento, el capital social de la

compañía ascenderá a la suma de USD 5'000.000, el

mismo que estará suscrito y pagado de conformidad con

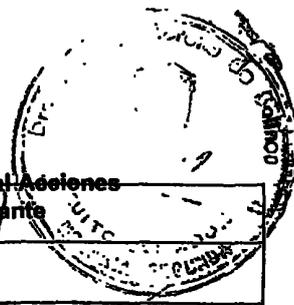
el detalle siguiente-----

-----

-----

-----

-----



Dra. Ximena  
Moreno de  
Solina  
NOTARIA 2a.

1	Accionista	Nacionalidad	Capital Suscrito y Pagado USD	Reservas Revaloriz. Patrimonio	Capital Adiciones Resultante
2	Autana Overseas Ltd.	Británica (Islas Virgenes			
3		Británicas)	647.040	3'352.960	4'000.000
4	Banco Ecuatoriano de la Vivienda	Ecuatoriana	191.760	838.240	1'000.000
5	<b>TOTALES</b>		<b>808.800</b>	<b>4'401.200</b>	<b>5'000.000</b>
6	La nacionalidad así como la inversión de la accionista				
7	Autana Overseas Ltd. es extranjera. La inversión del				
8	restante accionista es nacional. QUINTA.- REFORMA DE				
9	<u>ESTATUTOS.-</u> El Presidente de la compañía, como				
10	consecuencia del aumento de capital que antecede y				
11	cumpliendo con las resoluciones de la Junta General de				
12	Accionistas, reforma los <u>Artículos Tercero y Cuarto</u>				
13	de los Estatutos Sociales, los mismos que dirán:				
14	<u>ARTICULO TERCERO.</u> El capital <u>autorizado</u> de la compañía es				
15	de CINCO MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE				
16	AMERICA (USD 5'000.000) dividido en CINCUENTA MIL				
17	(50.000) acciones ordinarias y nominativas de CIEN				
18	DOLARES (USD 100) cada una. <u>ARTICULO CUARTO.</u> Las				
19	acciones serán numeradas del uno al cincuenta mil y				
20	podrán acreditarse títulos representativos de una o				
21	más acciones a solicitud del accionista. Los títulos				
22	serán firmados por el Presidente o quien lo reemplace				
23	legalmente, de conformidad con estos estatutos				
24	sociales y demás, por uno de los miembros principales				
25	de la Junta Directiva. Usted, señor Notario, se				
26	servirá agregar las demás cláusulas de rigor e				
27	incorporar los documentos que se acompañan como				
28					

*Gr. \**

1 habilitantes. Gustavo Ramos . Matrícula Profesional  
2 número cinco mil novecientos treinta y cuatro del  
3 Colegio de Abogados de Quito. Hasta aquí la minuta  
4 que queda elevada a escritura pública con todo el  
5 valor legal. Y leída que fue íntegramente al  
6 compareciente por mí la Notaria, se ratifica y firma  
7 conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

*[Handwritten signature]*

12 f) DOCTOR ROQUE BUSTAMANTE CARDENAS  
14 firmado).- Doctora Ximena Moreno de Solines, Notaria  
15 Segunda. A CONTINUACION VIENEN LOS DOCUMENTOS HABI  
16 LITANTES.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



5

00380 7



Quito, Marzo 24 del 2000

Señor Doctor  
ROQUE BUSTAMANTE CARDENAS  
Presente

Estimado Señor:

Cúmpleme informar a usted que la Junta General de Accionistas de EDESA S.A., en sesión llevada a cabo el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo como PRESIDENTE de la Compañía, por el período de un año, contado desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

Los deberes y atribuciones inherentes a su cargo se encuentran detallados en los Estatutos Sociales de la Compañía, insertos en la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma y Codificación de Estatutos, otorgada ante la señora Notaria Segunda de este Cantón, Dra. Ximena Moreno, el 13 de julio de 1989, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el 21 de diciembre del mismo año. La compañía se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Dr. Cristóbal Guarderas, el 9 de julio de 1974, inscrita en el Registro Mercantil el 6 de Agosto del mismo año.

La Representación legal de la Compañía la ejerce la Junta Directiva a través de su Presidente.

Le auguro éxito en el desempeño de sus funciones.

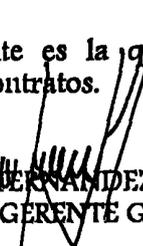
Muy Atentamente,

  
DIEGO FERNANDEZ-SALVADOR C.  
GERENTE GENERAL

Agradezco y acepto el nombramiento precedente y tomo posesión del cargo, el 24 de marzo del 2000.

  
ROQUE BUSTAMANTE CARDENAS  
C.I. 170180471-6

Certifico que la firma precedente es la que usa el señor ROQUE BUSTAMANTE CARDENAS, en todos sus actos y contratos.

  
DIEGO FERNANDEZ-SALVADOR C.  
GERENTE GENERAL

Planta y Administración: Morán Valverde s/n y Teniente Hugo Ortiz, (Chillogallo)  
Telf.: PBX (593-2) 671717 • Fax: (593-2) 677-542 • Casilla 17-01-2053 • E-mail: edesa@edesa.com.ec.  
Ventas Quito / Sala de Exhibición: Av. Eloy Alfaro 2078 y Av. 6 de Diciembre, Edificio Equus  
Teléfono: PBX (593-2) 440727 • Fax: (593-2) 440729 • E-mail: edesa@edesa.com.ec.  
Ventas Guayaquil / Sala de Exhibición: Av. de las Américas y Carlos Luis Plaza Dañin (esquina Nor-Oeste)  
Teléfonos: (593-4) 394982, 394981, 394987, 394971 • Fax: (593-4) 398895



EMPRESA CERTIFICADA ISO 9001

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 2004 del Registro de Nombramientos Tomo 1.1

Quito, a 13 ABR 2000

**REGISTRO MERCANTIL**

*Raul Gaybor Secaira*  
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



ACTA No 58

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y  
UNIVERSAL  
DE ACCIONISTAS EDESA S.A.**



En la ciudad de Quito a los trece días del mes de septiembre del 2000, a las diez horas, en las oficinas de la planta Industrial de Edesa S.A., ubicadas en Chillogallo, Av. Morán Valverde s/n, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía:

Accionista	Capital Suscrito y pagado	Representante
Autand Overseas	16.176.000.000	Dra. Patricia Ponce
Banco Ecuatoriano de la Vivienda	4.044.000.000	Ing. Jorge Cornejo
<b>TOTAL</b>	<b>20.220.000.000</b>	

Por encontrarse presente el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, los representantes de los accionistas resuelven constituirse en Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas, renunciando expresamente al requisito de convocatoria al amparo de lo dispuesto por el Art. 280 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente asunto como único punto del orden del día: **238.**

**PUNTO UNICO : AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.**

En ausencia del Doctor Roque Bustamante, Presidente de la compañía, se designa como Presidente Ad-hoc a la Doctora Patricia Ponce y actúa como Secretario el Lcdo. Diego Fernández - Salvador, Gerente General de la misma.

La Presidencia luego de constatar por Secretaría la presencia y representación de la totalidad del capital pagado declara formalmente instalada la Junta General Extraordinaria de Accionistas con el carácter de universal, al amparo de lo dispuesto por el Art. 280 de la Ley de Compañías y dispone que se proceda a conocer el único punto del orden del día:



**PUNTO UNICO: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.**

Considerando que la unidad monetaria del Ecuador es el dólar y que como consecuencia de la devaluación, el capital social de la compañía en dólares asciende a US\$808.800, que ésta dispone de cuentas patrimoniales susceptibles de capitalización, la Junta General de Accionistas resuelve por unanimidad aumentar el capital social de la compañía en la suma de US\$4.191.200 (cuatro millones ciento noventa y un mil doscientos dólares) con cargo a la cuenta de reserva de capital, el mismo que será suscrito y pagado por los accionistas de la compañía a prorrata de su participación en la misma.

Como consecuencia de la resolución adoptada los accionistas resuelven reformas los artículos 3ro. y 4to. de los estatutos sociales los mismos que en adelante dirán:

"Art. 3ro. El capital autorizado de la compañía es de US\$5.000.000 (cinco millones de dólares) dividido en 50.000 acciones ordinarias y nominativas de US\$100 cada una."

"Art. 4to. Las acciones serán numeradas del 1 al 50.000 y podrán acreditarse títulos representativos de una o más acciones a solicitud del accionista. Los títulos serán firmados por el Presidente o quien lo reemplace legalmente, de conformidad con estos estatutos sociales y demás, por uno de los miembros principales de la Junta Directiva."

Se autoriza al Presidente de la compañía para que eleve a escritura pública las resoluciones adoptadas y realice las gestiones pertinentes para el perfeccionamiento legal de las mismas.

Habiéndose tratado el único punto del orden del día, la Presidencia concede un receso de quince minutos para la redacción del acta. Reinstalada la sesión el Acta es leída, aprobada y suscrita por todos los presentes.

Al las 10h40 se levanta la sesión.

*Patricia Ponce*

Dra. Patricia Ponce  
Presidente Ad-hoc

*Diego Fernández-Salvador*  
Secretario

*Patricia Ponce*

Dra. Patricia Ponce  
Por AUTANA OVERSEAS LTD.

*Jorge Carnejo*  
Ing. Jorge Carnejo  
Por BANCO ECUATORIANO DE LA  
VIVIENDA

702009 9



**DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**  
**NOTARIO TERCERO DE QUITO**

CERTIFICA: QUE LA COPIA FOTOSTATICA QUE ANTECEDE  
Y QUE OBRA DE 145 FOJAS UTIL ES SELLADA Y  
RUBRICADA POR EL SUSCRITO NOTARIO ES EXACTA AL  
ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA. DE LO CUAL DOY FE  
QUITO. 29 SEI 2000

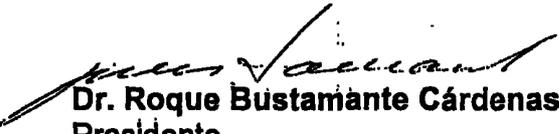


**DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**  
**NOTARIO TERCERO DE QUITO**

**DECLARACION JURAMENTADA**

Yo, Dr. Roque Bustamante Cárdenas, en mi calidad de Presidente y como tal representante legal de la compañía EDESA S.A. por medio de la presente declaro y juro que los montos detallados en la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos por el cual se incrementa el capital social en la suma de USD 4'191.200, mediante capitalización de la cuenta Reservas de Capital, han sido obtenidos de la contabilidad de la compañía y que por lo tanto son verídicos y reales.

EDESA S.A.

  
**Dr. Roque Bustamante Cárdenas**  
Presidente

Quito, 4 de octubre del 2000



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
COMISION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CIUDADANIA: 170180471-6

BUSTAMANTE CARDENAS ROQUE

24 JUNIO 1925

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

01 524 70156

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 25



*[Signature]*

ECUATORIANA \*\*\*\*\* V4344V4244

CASADO REBECA ESPINOZA

SUPERIOR ABOGADO

JOSE R BUSTAMANTE

HIPATIA CARDENAS

QUITO 11-05-91

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

179938

*[Signature]*

RENOVACION



De conformidad con la facultad conferida en el Art. 16 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el Código Civil de la Ley Orgánica del Poder Judicial de 1973 que amplía el Art. 18 de la Ley Notarial de 1970 que la copia que antecede es igual al documento que se me exhibió.

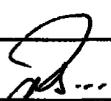
Quito, 4 de Octubre de 2000

*[Signature]*

Dra. Ximena Moreno de Solines  
NOTARIA SEGUNDA



ENMENDADO: Revaloriz, Patrimonio, Vale. Se otorgó an-

1	
2	te mí y en fe de ello confiero esta TERCERA
3	COPIA, firmada y sellada en Quito, a diez de Octubre
4	del año dos mil,
5	
6	
7	
8	DRA. XIMENA MORENO-DE SOLINES
9	NOTARIA SEGUNDA
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	



Dra. Ximena  
Moreno de  
Solines  
NOTARIA 2a.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

ZON:- Cumpliendo lo ordenado por el señor Intendente de  
Compañías, en su resolución Nº 00.Q.IJ.3084 de fecha 31  
de octubre del 2000; Tomé nota de la aprobación  
constante en dicha resolución, al margen de la matriz de  
la escritura de aumento de capital y reforma de  
estatutos de la Compañía EDESA S.A. otorgada ante mí,  
el 4 de octubre del 2000.-

QUITO, A 6 DE NOVIEMBRE DEL 2.000.-

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA



PA ---

000012

- - - - - ZON DE MARGINACION:- Al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía EDESA S.A., celebrada el 9 de julio de 1974, ante el Notario Décimo del cantón Quito, Doctor Cristobal Guarderas, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, y dando cumplimiento a lo ordenado por el señor Roberto Salgado Valdez, Intendente de Compañías de Quito, mediante Resolución No. 00.Q.IJ.3084 de 31 de octubre del 2000, tome nota de la Aprobación del Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la mencionada compañía, contenida en la presente escritura.- Quito, 9 de noviembre del 2000.-

DR. EDUARDO ORQUERA Z.  
NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO





**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**



ZON.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **00.Q.IJ. TRES MIL OCHENTA Y CUATRO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 31 de Octubre del 2.000, bajo el número **115** del Registro Mercantil, Tomo **32**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 29 del Registro Industrial de seis de Agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a fs 237, Tomo 6.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**EDESA S.A.**", otórgada el 4 de Octubre del 2.000, ante la Notaria **SEGUNDA** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **021789**.- Quito, a veinte y tres de Noviembre del año dos mil.- **EL REGISTRADOR.-**



RG/lg.-